



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE LA RED HIDRÁULICA DE SUMINISTRO DE AGUA QUE LLEGA A LA CIUDAD DE MÉXICO.

El suscrito, Diputado **Armando Tonatihu González Case**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 99 fracción II, **100**, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que **SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE LA RED HIDRÁULICA DE SUMINISTRO DE AGUA QUE LLEGA A LA CIUDAD DE MÉXICO** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Debido a la relación con el desarrollo de toda actividad humana y su valiosa función para la vida en general, el agua se percibe como un recurso indispensable de alto valor para el desarrollo económico y social de una comunidad.

La Ley de Aguas Nacionales, reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, privilegia el destino del agua potable, así como su uso doméstico y público urbano. Por otro lado, la Comisión Nacional del Agua, a través de la gerencia regional de aguas del Valle de México y el sistema Cutzamala, atiende el suministro de agua potable y coordina la operación de drenaje dentro del valle de México.

En los años treinta y cuarenta, el hundimiento de suelos en la Ciudad de México incrementó de manera considerable debido a la extracción de aguas subterráneas



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

por medio de pozos y norias; fue por ello, que a principios de la década de los 50's, se puso en operación el sistema Lerma, el cual funcionó hasta los años 70, en el que mostraba ya señales de sobreexplotación.

En 1972, la entonces Comisión De Aguas Del Valle De México, realizó estudios de las cuencas de Cutzamala y determinó que tenía las mejores condiciones en cuanto a la calidad y caudales excedentes de los cuales se aprovecharía el agua; más tarde, una segunda etapa consistió en el aprovechamiento de la presa Valle De Bravo y una tercera etapa de los subsistemas Chilesdo y Colorines.

La infraestructura para la conducción del agua hasta la planta potabilizadora hace necesario la instalación de macro - plantas de bombeo con las subestaciones eléctricas correspondientes para que puedan operar correctamente.

Cada año, los mantos acuíferos bajan su nivel; a esto se le conoce como "época de estiaje", y lo cual es causa de que las bombas no consigan el 100 % de lo que son capaces de sustraer, y las únicas delegaciones a las que les llega el suministro son las que, por su ubicación tienen más cercanía del Cutzamala.

En este mes de diciembre, en la Ciudad de México, ocho Alcaldías sufrirán recortes en el suministro de agua. Una de las Alcaldías que continuamente padece la falta de este vital liquido es Iztapalapa; que alberga a alrededor de dos millones de habitantes en su territorio y sin embargo, el 18% de ellos esperan durante semanas para poder contar con una o dos horas de abastecimiento.

Nuestro país conoce y ha vivido la problemática relacionada con el uso y el control de este valioso recurso, sobre todo en los últimos años; de acuerdo con el Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de Recursos Hídricos, **la Ciudad de México se encuentra entre las 10 Ciudades que están en peligro de quedarse sin agua potable.**



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

El crecimiento y expansión de la Cuenca de México, a dónde pertenece la Ciudad de México, representa un desafío pues el abastecimiento de agua potable constituye una prioridad indiscutible ya que la capital del país ha crecido alrededor de 100 veces su tamaño geográfico y siete veces su población entre 1950 y 2010, tomando agua de los lagos y mantos acuíferos subterráneos.

Si a esto le sumamos padecimientos como el de las fugas y la extracción ilegal del agua, el problema se hace aún más grande. Y es que, de acuerdo con la UNAM, **alrededor de 35% del agua que llega al Valle de México se pierde por fugas en las redes de distribución**; además, se hace mención que *“el sistema Cutzamala tiene un consumo de energía de dos mil 200 millones de kilovatios hora (kWh) al año, equivalentes al tamaño de una ciudad como Puebla”*.

De acuerdo con académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México, si no se toman medidas para reparar y mantener a largo plazo el Sistema Cutzamala, los cortes de agua en la Ciudad de México podrían hacerse más frecuentes, y de no tomar las medidas adecuadas, mañana estaremos más cerca de vivir el día cero que padeció Ciudad del Cabo en Sudáfrica este año, con la falta de agua de manera permanente, prolongada y aguda.

Un ejemplo del impacto que tienen las fugas, es la que sufrió la línea de conducción número 2 del Sistema Cutzamala en abril de este año, con una avería que provocó una importante fuga de agua potable, que afectó a 2.5 millones de personas y redujo el 50% el envío de agua al Valle de México.

Esta situación crea un círculo vicioso donde, debido a la pérdida económica que ocasiona un mal sistema de distribución de agua, no es posible ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía, lo que crea una falta de estímulo para pagar las tarifas a los usuarios; por esta misma razón la ganancia no es suficiente para invertir en proyectos de mejoramiento, lo que lo lleva cada vez más a la precariedad.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

Es necesaria la colaboración para la búsqueda de soluciones con la población y con especialistas de los centros de investigación de diversas instituciones educativas, quienes, en el caso de estos últimos, llevan años de investigación en temas de hidráulica. Esto, para que juntos puedan implementar acciones que ayuden, por medio de la tecnología, a detectar los puntos de fuga del sistema de aguas de la ciudad de México.

Esto es apremiante ya que, pese a que existen diversas propuestas acerca de donde obtener agua y hacer uso de acueductos ya existentes para mejorar la distribución, poco importa encontrar nuevas fuentes o contar con infraestructura para llevarla a las zonas donde hace falta, si de ellas el agua se va a seguir perdiendo en la misma proporción debido a fugas y sustracción ilegal, pues aún no se han puesto las manos en acción para solucionar estos problemas previos que al final del día se traducen en pérdidas económicas.

De lo anterior se deduce que, antes de considerar un gasto para encontrar y conectar nuevas fuentes, debe ponerse atención para poner un alto al desperdicio y focalizar esfuerzos en las ya existentes fugas de agua y estas sean localizadas y reparadas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El derecho humano al agua es el derecho de todas las personas a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico y debe ejercerse de modo sostenible para ser disfrutado por las generaciones presentes y futuras. El Estado está obligado a respetar, proteger y realizar el derecho humano al agua.

SEGUNDO. Que como se establece en el artículo 7° de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales.

TERCERO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE LA RED HIDRÁULICA DE SUMINISTRO DE AGUA CONSISTENTES EN FUGAS, QUE REPRESENTAN LA PÉRDIDA DEL 35 POR CIENTO DEL AGUA QUE LLEGA AL VALLE DE MEXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 10 días del mes de diciembre de 2020.

DocuSigned by:

Armando Tonatiuh González Case

4B70D57E45384CE...

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE